

CONCÓN, 18 AGO 2021

ESTA ALCALDIA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO N° 1759 _____/

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N° 473 de fecha 02 de Marzo de 2021 que aprueba la Carta Gantt de Reprogramación visada por la Unidad Técnica y ratifica un primer aumento de plazo por 45 días corrido para la obra.
- b) La carta de fecha 28 de julio de 2021 del Contratista en el que solicita un aumento de plazo por noventa (90) días corridos para la obra "Mejoramiento Pavimento Circuito Los Romeros, Comuna de Concón".
- c) La carta de fecha 29 de julio de 2021 del Contratista en el que adjunta la nueva Carta Gantt de Reprogramación pedida por la Unidad Técnica, solicitando aumento de plazo por noventa (90) días corridos para la obra "Mejoramiento Pavimento Circuito Los Romeros, Comuna de Concón".
- d) El Memo DOM N° 373 de fecha 12 de agosto de 2021 que respalda la Reprogramación mediante la nueva Carta Gantt ingresada, implicando esto en un nuevo aumento de plazo por noventa (90) días corridos para la obra "Mejoramiento Pavimento Circuito Los Romeros, Comuna de Concón".
- e) El Art. 21_B de la Ley 10.336 Orgánica Constitucional de la Contraloría General de la República.
- f) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia.

CONSIDERANDO:

1. Que debiendo actuar en consecuencia respecto de la solicitud realizada por esta Unidad Técnica al Contratista de acuerdo a las modificaciones que se encuentra solicitando el Municipio ante el Gobierno Regional de Valparaíso, las que comprenden cambio de materialidad en el entorno de la Plaza La Paz y cambio en el perfil de Calle Los Alerces, es que se le solicitó al Contratista no continuar con faenas de pavimentación y su paquete estructural en dichas áreas hasta tener claridad de una respuesta favorable por parte del Mandante, es que lo anterior redundaría en no poder avanzar en dichos frentes, retraso en la programación presentada para la obra, que se hace a solicitud de la Unidad Técnica.
2. Que la Carta Gantt presentada de Reprogramación fue revisada y recomendada aprobar por la Unidad Técnica, entendiéndose que las modificaciones aún no han sido resueltas, provocando un retraso en la ejecución del proyecto no menor.
3. Que, una vez aprobada la modificación de proyecto por el GORE será necesaria una última Reprogramación que involucre las nuevas partidas y compensaciones para la finalización del proyecto.

DECRETO:

1. **APRUEBESE**, la nueva Carta Gantt de Reprogramación presentada por el Contratista, visada por la Unidad Técnica, la que a partir de la presente fecha comienza a regir como parte del Contrato.

2. **RATIFIQUESE**, un aumento de plazo de noventa (90) días corridos para la obra "Mejoramiento Pavimento Circuito Los Romeros, Comuna de Concón".
3. **DÉJESE**, constancia que la nueva fecha de finalización del Contrato es el día 29 de octubre de 2021.
4. **CONFECCIONESE**, por parte del Sr. Director de Asesoría Jurídica, el Anexo de Contrato respectivo.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


SECRETARÍA MUNICIPAL
SECRETARÍA MUNICIPAL
MARILEYANA ESPINOZA GODOY



FRV/MEG/PTJ/TRB/BPA/bpa.

Distribución:

1. Alcaldía.
2. Secretaría Municipal.
3. Dirección de Control Municipal.
4. Asesoría Jurídica.
5. SECPLAC.
6. Archivo Propuesta.
7. D.O.M. (N° 39)

(Decreto autoriza segunda Reprogramación y Aumento de Plazo)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Reservado